DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

SOPORTE TÉCNICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las once y quince horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Eder Encina Sánchez, Adilson Acosta Báez y Pablina Pérez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Oferta Técnica del llamado **"SOPORTE TÉCNICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018**, con **ID 339997**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. Antecedentes

La Unidad Operativa de Contrataciones da apertura al único sobre presentado, amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, Art. 2°, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas a la hora indicada, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante.

Se da apertura al sobre de la oferta técnica (Sobre N° 1) en fecha 27 de enero de 2018 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**).

1- SOFTPAR LOGIC SI

El Acto de Apertura de las ofertas económicas (Sobre N° 2), se realizará el día 01 de febrero de 2018 a las 09:30 horas, y participará la firma mencionada más arriba, toda vez que cumpla con las condiciones técnicas y haya sido calificada en la evaluación técnica del presente llamado.

II. Análisis y evaluación de la oferta presentada

a- ***REVISIÓN DOCUMENTAL***

En primer lugar se realiza la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	ARG
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal vigente del Oferente	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente	N/A

	otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
10	Constancia de No Ser Funcionario Público, expedido por la Secretaría de la Función Pública – SFP	CUMPLE
11	Declaración Jurada del IVA, vigente a la presentación de la oferta	CUMPLE
12	Currículum del Oferente (presentación de la firma) incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones.	CUMPLE
13	Calificación y Experiencia del personal asignado –Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.	CUMPLE
14	Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (dentro de los 2 últimos periodos fiscales), que demuestren experiencia específica en el ámbito municipal	CUMPLE

Conforme al cuadro precitado, se concluye lo siguiente:
La firma **SOFTPAR LOGIC SI** ha presentado todos y cada uno de los requisitos de carácter sustancial y formal, además posee la calificación y experiencia específica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, **CUMPLIENDO** cabalmente con los requisitos de calificación propuestos, por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

Seguidamente este Comité procede al análisis y evaluación de la única oferta calificada, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el PBC.

b- ***EVALUACIÓN DE CALIDAD***

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el Curriculum del personal clave del oferente, conforme a los criterios establecidos en el PBC, arrojando en siguiente resultado:

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL OFERENTE: SOFTPAR LOGIC SI

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A.EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	**Antecedentes del Oferente**	**10-40**	**40**	40
	La Calificación máxima de este factor será de **50 puntos**, otorgándose **10 puntos** por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con municipalidades.			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**	**05-40**	**40**	40
	40 puntos al técnico con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Consultor de SOPORTE INFORMÁTICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, **20 puntos** al técnico con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Consultor de SOPORTE INFORMÁTICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y **10 puntos** al técnico con experiencia laboral de 1 año como mínimo en cargos de Consultor de SOPORTE INFORMÁTICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		**20**	20
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20		

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY U.O.C.

	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	10		
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	05		
	TOTAL		**100**	100

La calificación obtenida por la firma **SOFTPAR LOGIC SI** es de 100 puntos. Este puntaje es suficiente para lo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

III-CONCLUSIÓN

Por tanto, la oferta técnica presentada por la firma **SOFTPAR LOGIC SI** reúne los requisitos de calidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación que es la evaluación de costo.

Es nuestro informe.

Eder Encina Sánchez

Adilson Acosta Báez

Pablina Perez

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
U.O.C.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

SOPORTE TÉCNICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los un día del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Eder Encina Sánchez, Adilson Acosta Báez y Pablina Pérez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"SOPORTE TÉCNICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS"**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018, ID 339997**.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.2 del ANEXO 1 del Pliego de bases y condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051.

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que la firma **SOFTPAR LOGIC SI** reúne los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el costo de su oferta.

Se da apertura al único sobre el día 27 de enero de 2018, la cual es leída y es como sigue:

1- OFERTA ECONÓMICA

SOFTPAR LOGIC SI, monto total ofertado Gs. 27.500.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos mil).-

a- EVALUACIÓN DEL COSTO

El precio ofertado por el oferente asciende a la suma de Gs. 27.500.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos mil).

b- EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total obtenido por la firma **SOFTPAR LOGIC SI** al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 100 puntos, por tanto se aplica la siguiente fórmula:

Puntaje total= 0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (Puntaje de Costo)
Puntaje total= 0.70 * (100) + 0.30 * (100)
Puntaje total= 70 + 30 = 100

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

$$= \frac{\mathbf{27.500.000 \times 100}}{\mathbf{27.500.000}}$$

Puntaje de costo = 100
Puntaje total obtenido: 100

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma **SOFTPAR LOGIC SI** obtuvo el óptimo puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •

enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra el servicio de **SOPORTE TÉCNICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**, por la suma de **Gs. 27.500.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos mil)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

Eder Encina Sánchez

Adilson Acosta Báez

Pablina Pérez